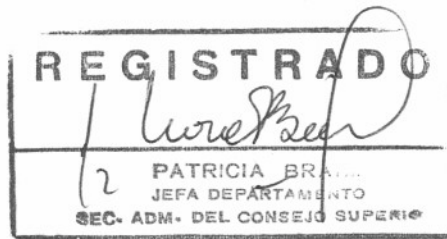




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 123/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Gabriel CARPANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Química Analítica Instrumental, con anterioridad a su correlativa inmediata Físico-Química.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 123/99 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 123/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar el examen final de la signatura Química Analítica Instrumental, eximiéndolo de su correlativa inmediata Físico-Química, al alumno Gabriel



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

CARPANO, Legajo N° 23-2376-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 642/2000

UTN
MEL
UB
M

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C